



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 1487/2010.-

ZAPALLAR, 04 de Mayo de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Carta de fecha Abril de 2010, emitida por don Luis Allendes Carmona.

DECRETO:

1º AUTORIZASE la realización de un **PLATO ÚNICO BAILABLE**, con venta de bebidas alcohólicas a beneficio de don Luis Allendes Carmona, debido al precario estado de salud en que se encuentra; beneficio se llevara a cabo el día viernes 7 de Mayo, a partir de la 20:00 horas, en las dependencias del Club Deportivo Parroquial de Zapallar.

2º Se exime del Pago de Derechos en virtud de lo Dispuesto en la Ordenanza Local Respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:Permiso Actividad 2010.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Carabineros de Zapallar.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / JUR / ffd.-